

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

DR. RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República
En ejercicio del Poder Ejecutivo

Dec. No. 735-11 que designa al señor Emilio Vicente Pérez Fontal, Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana

NUMERO: 735-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Emilio Vicente Pérez Fontal, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

DR. RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República
En ejercicio del Poder Ejecutivo

Dec. No. 736-11 que deroga el Decreto No. 335-11, que designó al Lic. Franklin P. de Jesús Díaz Pérez, Subdirector General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR). G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 736-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 335-11, de fecha 27 de mayo del 2011, que designó al Lic. Franklin P. de Jesús Díaz Pérez, Subdirector General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 737-11 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América, del ciudadano dominicano Carlos Luis Pinales Mejía, también conocido como Francisco Tejeda Aquino. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 737-11

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Embajada acreditada en el país, mediante su Nota Diplomática número 258, del 9 de agosto de 2010, ha solicitado del Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano, **Carlos Luis Pinales Mejía**, conocido también como **Francisco Tejeda Aquino**, sobre el fundamento de que en el Acta de Acusación **No.2008-GS46-03480 y 03480A**, registrada el 21 de agosto de 2008, en el Tribunal Municipal de Rock Hill, Estado de Carolina del Sur, se le acusa de los siguientes cargos: Cargo Uno: Homicidio, en violación de la Sección 16-3-10, del Código de Leyes de Carolina del Sur (1976), según fue enmendada; y Cargo Dos: Posesión de un arma de fuego, durante la comisión de un crimen violento, en violación de la Sección 16-23-490, del Código de Leyes de Carolina del Sur (1976), según fue enmendada.

CONSIDERANDO: Que entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana se suscribió y se ratificó un Tratado de Extradición, promulgado el 11 de julio del 1910, cuyo Artículo VIII, otorga a las Altas Partes Contratantes la facultad de extraditar a sus nacionales.